



## Regreso a la presencialidad en la FCJS

Visto la gradual habilitación de actividades presenciales por parte de las Autoridades de la Universidad Nacional del Litoral, desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales elaboramos el presente documento que guiará el retorno a actividades académicas presenciales.

Dicho retorno será en el marco de los Protocolos vigentes: “Protocolo general de bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19” aprobado por Resolución Rector 831/20<sup>1</sup>, Protocolo específico de bioseguridad: espacios de práctica, laboratorios, centros de simulación, talleres, y campos experimentales, aprobado por Resolución N° 953/20<sup>2</sup> y Actas Acuerdo firmadas entre las Autoridades de la Provincia de Santa Fe y de las Universidades ubicadas en el territorio de la Provincia<sup>3</sup>

Rigen, de esta manera todas las previsiones sobre: Objetivos, Alcances y Normativas y Anexos.

El regreso a la presencialidad en forma cuidada y paulatina, es una necesidad para la continuidad de la formación profesional de nuestros estudiantes.

Se programa desde Universidad conjuntamente con todas las Unidades Académicas retornar gradualmente a la presencialidad, encaminando acciones que combinen presencialidad / virtualidad (escenarios híbridos)

Nuestra Facultad, en principio, *programa priorizar el Primer Ciclo considerando el perfil del estudiantado 2020/2021 y también aquellas asignaturas con carga práctica integrada a su regularidad que no pudieron ni pueden ser sustituidas por la virtualidad.*

Este retorno a partir de acciones de presencialidad en nuestra Facultad; supone considerar diversas situaciones para la planificación y desarrollo de las mismas como: relevar la situación de salud del profesorado; del estudiantado; acondicionar los aforos; reducir la masividad de personas y la circulación dentro de la facultad para el desarrollo de las mismas; evitar superposición de horarios para el ingreso y egreso de las actividades presenciales programadas.

---

<sup>1</sup> y <sup>4</sup> Disponible en

[https://www.unl.edu.ar/bienestar/wpcontent/uploads/sites/7/2018/10/831\\_REC\\_Nuevo\\_Protocolo\\_Bioseguridad\\_COVID-19.pdf](https://www.unl.edu.ar/bienestar/wpcontent/uploads/sites/7/2018/10/831_REC_Nuevo_Protocolo_Bioseguridad_COVID-19.pdf)

<sup>3</sup> Actas Firmadas el 27 de enero y el 12 de marzo de 2021



Esta propuesta se considera una experiencia piloto sobre la cual, se irá monitoreando su funcionamiento readecuando si fuese necesario; a fin de darle continuidad al Plan de regreso a la presencialidad para el resto de las asignaturas de las carreras de la FCJS, acorde a las posibilidades que permitan las condiciones epidemiológicas sanitarias e institucionales a lo largo del año.

Acciones de presencialidad para el Primer Cuatrimestre:

\* **Cursos regulares 2021:** Se iniciará bajo la modalidad virtual sin perjuicio de que se **incorporen acciones de presencialidad para ser implementadas progresivamente.**

En principio se recomienda comenzar con:

a) *Asignaturas que incluyan trayectos de formación práctica y/o que puedan plantear un esquema híbrido en el cursado*, tales como, asignaturas con modalidad de talleres ; con prácticas externas y/o supervisión (Asignaturas anuales nodales de la Licenciatura en Trabajo Social que cuentan con tres espacios pedagógicos (teórico/taller y territorio) y la Práctica Profesional Final de Abogacía.

Siguiendo los objetivos de formación de esas asignaturas; se aconseja contemplar acciones de ejercitación práctica de simulación, ateneos, clínica en el ámbito físico de la FCJS.

b) *Asignaturas (a definir) que planteen acciones de presencialidad **priorizando el ciclo inicial***

\* **Retomar los trayectos formativos de prácticas:** Recupero de 2020: estudiantes de 4to año de la Licenciatura en Trabajo Social que se encuentran con Regularidad incompleta<sup>4</sup> concurrirán a los territorios por tiempo acotado para alcanzar la acreditación de la asignatura anual.

\* **Exámenes** Turno Mayo / turno Julio / Agosto: con modalidad presencial, mixta y/o virtual.

---

<sup>4</sup> Resolución Nº 330-20 CD Prácticas profesionales en contextos de distanciamiento. Periodo programado para la inserción territorial del 8 de marzo al 30 de abril.



## PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE PRESENCIALIDAD

**Primer cuatrimestre:** Las clases se mantendrán bajo la modalidad virtual para la cursada con acciones de presencialidad pautada y organizada en el marco de los Protocolos Vigentes; trabajando articuladamente con Secretaría General y con Secretaría de Planeamiento Académico Institucional de Rectorado.

### **CURSOS REGULARES. Actividades presenciales - Experiencia Piloto con Asignaturas de Ciclo Inicial y con Asignaturas con modalidad de prácticas académicas supervisadas**

1. Comunicar la propuesta de retorno progresivo a la presencialidad en la cursada 2021 a la comunidad educativa acorde a lineamientos generales que la Universidad comparte y a las medidas de cuidado, autocuidado y responsabilidad.
2. Llevar adelante un relevamiento que permita conocer el estado de situación del de la planta docente de las asignaturas que formarán parte de la experiencia y del estudiantado en relación a: situación de salud (grupo de riesgo), ubicación geográfica, acceso a dispositivos y conectividad, otros.

Esta acción estará a cargo de la Secretaría Académica en lo que refiere al profesorado y de los equipos docentes, en relación al estudiantado inscripto para la cursada de la Asignatura.

3. Seleccionar las asignaturas que podrán planificar acciones de presencialidad acorde a las posibilidades relevadas.
4. Conforme lo organice la cátedra y la posibilidad de asistencia presencial de sus integrantes, realizar “clases burbujas” en la Facultad para el cierre de ejes temáticos/de Unidad; devolución de Trabajos Prácticos, tutorías, clases consulta u otras finalidades que proponga el docente a cargo.<sup>5</sup>
5. Para cursos numerosos podrán organizar las actividades en horarios sucesivos.

---

<sup>5</sup> La presencialidad no implica una ventaja para quien puede asistir a la clase. La misma actividad que se plantee o desarrolle en ella será propuesta y realizada online durante el momento del encuentro en la facultad y/o a través del aula virtual para aquellos estudiantes que no pueden concurrir por pertenecer a grupos de riesgos y/o presenten otras dificultades para el traslado.



6. Los equipos docentes deberán comunicar a Secretaría Académica la programación de presencialidad para el cuatrimestre constando: día, horario, tiempo de duración y cantidad aproximada de estudiantes. Esta articulación es imprescindible para coordinar con Bedelía y Secretaría General la designación de aulas considerando los aforos y la circulación de personas para el ingreso y egreso.
7. La organización respecto de la cantidad de estudiantes por grupo deberá considerar entre 15/ 20 personas o más, según la disponibilidad y condiciones de las aulas siempre en cumplimiento de los protocolos que rigen.
8. El tiempo establecido para las clases burbujas será como máximo de 90 minutos reloj.
9. La periodicidad de la presencialidad para la programación podrá contemplar acciones en la Facultad semanales, cada 15 días o, en determinados casos 1 vez por mes según la posibilidad de la cátedra (docente / estudiante) y la organización institucional de los espacios.  
Podrá revisarse esta programación para readecuar la mayor o menor alternancia para los encuentros.
10. La asistencia será OPTATIVA para las personas pertenecientes a población de riesgo y/o con dificultades que limiten la posibilidad de asistir al emplazamiento de la Facultad. (transporte público; ubicación geográfica, económicas, entre otros).  
Asimismo, el docente deberá tomar registro de quienes son los que asisten a la clase burbuja con la finalidad de contar con la trazabilidad en el caso de que alguno presente síntomas compatibles a Covid 19.

### **Ingreso y permanencia según protocolos vigentes<sup>6</sup>**

- Al ingreso, el personal Cusevi tomará la temperatura solicitando la sanitización de manos. En el caso de que alguna persona cuente con 37.5 grados de temperatura o más no podrá ingresar al emplazamiento de manera preventiva tal como lo establecen los protocolos vigentes.
- Las aulas estarán acondicionadas en relación a la normativa y protocolos vigentes (distanciamiento de al menos 1.50 metros; ventilación; sanitización y uso de tapaboca y/o mascarilla durante todo el momento).

---

<sup>6</sup>[https://www.unl.edu.ar/bienestar/wp-content/uploads/sites/7/2018/10/831\\_REC\\_Nuevo\\_Protocolo\\_Bioseguridad\\_COVID-19.pdf](https://www.unl.edu.ar/bienestar/wp-content/uploads/sites/7/2018/10/831_REC_Nuevo_Protocolo_Bioseguridad_COVID-19.pdf)



- Finalizada la clase; el estudiantado no podrá permanecer en galerías y pasillos para minimizar la circulación de personas.
- Ante alguna situación de caso sospechoso y/o contacto estrecho que haya participado de las actividades propuestas; se comunicará a la Dirección de Salud de la UNL considerando el Protocolo de actuación de la Universidad y la Jurisdicción provincial para su atención y disposición de medidas.

**\*Ciclo Superior de 2do a 6to.** la misma modalidad podrá diagramarse para aquellas asignaturas seleccionadas por la mayor dificultad de los temas de estudio. Por ej: Para la carrera de Abogacía: Contratos, Administrativo, Procesales; para la Licenciatura en Trabajo Social: Seminario de Diseño; Seminario de Tesina; Investigación social I y II)

**Para el segundo cuatrimestre**, posterior a la experiencia y evaluación de la misma; se considerará la progresiva implementación para el resto de las asignaturas de ciclo superior de ambas carreras en el marco de las posibilidades que permitan las condiciones epidemiológicas sanitarias.

**PPF DE ABOGACÍA Y ASIGNATURAS ANUALES CON TRAYECTO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN TRABAJO SOCIAL:** se aplicará la misma modalidad de burbujas arriba mencionada para los espacios de taller/supervisión; además de la programación para la inserción territorial y/o escenarios externos.

Se deberá mantener la bimodalidad considerando el estudiantado que pertenezca a población de riesgo y/o que se encuentren fuera de la ciudad para el desarrollo de las actividades propuestas.

Asimismo, quienes pertenezcan a grupo de riesgo y deseen asistir tanto a los escenarios como a las actividades propuestas; puede hacerlo bajo consentimiento ya que es **VOLUNTARIA** su participación y no limitante.

## **2 EXÁMENES TURNO MAYO/ JULIO AGOSTO:**

A opción de las Asignaturas, podrán desarrollar las evaluaciones en las diversas modalidades:

- A) Presenciales: estudiantes y docentes con cumplimiento de protocolos vigentes.
- B) Híbridos: el alumno en la facultad y el tribunal examinador por zoom (aulas posibles y factibilidad técnica y de personal)
- C) Virtuales como hasta el presente. (escrito y oral/ Solo escrito)

**2021** ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



En relación a los dos primeros puntos; esta Secretaría solicitará al Consejo Directivo la modificación del Calendario Académico para reevaluar el cronograma de ambos turnos, solicitando organizar, al menos, cada dos días por grupo de materias para la mayor organización de los espacios físicos de acuerdo a los protocolos vigentes; con continuación del dictado de las clases virtuales -sin el receso previsto en el calendario aprobado- para garantizar condiciones para la presencialidad.

Asimismo la opción de presencialidad deberá contemplar la alternativa virtual para aquellos estudiantes pertenecientes a grupos de riesgo.

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Secretaría Académica**

Cándido Pujato 2751  
S3002ADG, Santa Fe, Argentina  
+54 (342) 457 1197  
[sec\\_academica@fcjs.unl.edu.ar](mailto:sec_academica@fcjs.unl.edu.ar)